

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1977

No. 18.441

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.21 de 3 de agosto de 1977, celebrado entre la Nación y la Sra. Elena Osorio de Real.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 21

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, por una parte; y ELENA OSORIO DE REAL, panameña, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. 6-54-1708, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No.008620-A válido hasta el 31 de marzo de 1977 y Certificado de Paz y Salvo de Inmueble No. 24868 válido hasta el 30 de abril de 1977, quien en lo sucesivo se denominará LA ARRENDADORA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La ARRENDADORA cede en arrendamiento a LA NACION una porción de la finca de su propiedad No. 304.309, inscrita al Folio 114, Tomo 571, Asiento No. 3, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, con una extensión de 136 hectáreas con ocho mil setecientos cincuenta metros cuadrados (8,750 M2).

SEGUNDO: La ARRENDADORA conviene en que LA NACION haga uso por medio del Ministerio de Obras Públicas, o de cualquier Contratista que tenga convenio con el Gobierno, del terreno descrito en la cláusula primera para instalar una cantera.

TERCERO: La ARRENDADORA conviene y acepta que en la cantidad que se estipulará más adelante como valor del arrendamiento por el globo del terreno descrito, queda comprendida la compensación que le corresponde por la ocupación del mismo. Por consiguiente, renuncia expresamente a toda reclamación por cualquier perjuicio sufridos en dicha parte de la finca, como resultado de operación de la Cantera, así como también por los trabajos que haya efectuado o efectúe.

CUARTO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración del

presente contrato será a Doce (12) meses, contados a partir del 1o. de abril de 1977, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El Canon de arrendamiento mensual se fija en DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) cantidad que será reconocida y pagada por mensualidades vencidas. La erogación total que asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.2,400.00) será imputada a la Partida No. 0.09.0.01.00.03.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: La NACION se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato antes de su vencimiento, notificando a la otra parte interesada con Treinta (30) días de anticipación.

SEPTIMO: Serán causales de resolución administrativa de este contrato las que señala el Artículo 68 del Código Fiscal a saber:

1. La muerte del Contratista en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato, conforme al Código Civil;

2. La formación de concurso de acreedores al Contratista; y

3. El incumplimiento del contrato.

OCTAVO: El Ministerio de Obras Públicas se obliga a realizar los trabajos de nivelación del terreno y limpieza total, una vez que las actividades de operación de la cantera queden finalizadas en la finca de propiedad de la arrendadora.

NOVENO: Al original de este Contrato se le adhieren timbres por valor de DOS BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (B/.2.45) de conformidad con el Inciso 1o. Ordinal 2o. del Artículo 967 del Código Fiscal.

DECIMO: Este contrato requiere para su completa validez el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación final del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Colón a los 3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete (1977).

LA NACION,
S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

LA ARRENDADORA,
ELENA OSORIO DE REAL

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7594 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/18.00
En el Exterior: B/18.00
Un año en la República: B/36.00
En el Exterior: B/36.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

REFRENDO:**DAMIAN CASTILLO D.**

Contralor General de la República

**REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras
Públicas**

Panamá, 3 de agosto de 1977

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

S.E. ING. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS**AVISO DE REMATE**

**GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DEL JUZGA-
DO PRIMERO DEL CIRCUITO POR ESTE MEDIO AL PU-
BLICO:**

HACE SABER:

Que en juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco General S. A. contra Jorge Rodríguez y Jilma Rodríguez de Rodríguez, se ha señalado el día 9 de noviembre de 1977 para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad de los demandados.

"Finca No. 53,977 inscrita al folio 340 del tomo 1249 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno marcado con el número 1 situado en la Urbanización La Alameda corregimiento de Betania distrito y provincia de Panamá, LINDEROS: Y

MEDIDAS: Partiendo del punto número 18 localizadas más al suroeste del lote a describirse con rumbo norte 4 grados 16 minutos 25 segundos este colindante con el lote número uno de este reparto se miden 29 metros 85 centímetros hasta llegar al punto número 4, de aquí con rumbo norte (situado) digo 78 grados 59 minutos 50 segundos este colindando con camino de San José en proyección se miden 12 metros 30 centímetros hasta llegar al punto número 5 de aquí con rumbo sur 00 grados 17 minutos 20 segundos este colindando con el lote 3 de este reparto se miden 31 metros 64 centímetros hasta llegar al punto número 7; de aquí con rumbo sur 87 grados 16 minutos 20 segundos oeste colindando con la calle del cerro paralela 7 minutos 50 centímetros del eje de la calle se miden 10 metros hasta llegar al punto número 18 que fue el punto de partida. **SUPERFICIE:** 343 metros cuadrados con 38 decímetros cuadrados. Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una residencia duplex de dos plantas las paredes de revestidas y otras con revestimiento de enchapes de ladrillos en columnas exteriores del garaje techo de aluminio acanalado ventanas de persianas de aluminio con vidrio paredes de maposterias. Que estima el valor total de esta propiedad en la suma de B/. 58,500.00. Que sobre esta finca pesa una hipoteca y anticresis vigente a favor del Banco General S. A. por la suma de 43,000.000".

Servirá de base del remate la suma de B/ 48,963.32 y posturas admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía Expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo se efectuará el día siguiente hábil.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 3 de octubre de 1977.

El Juez,
(Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario,

L-339888
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 168

**EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,**

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Matilde Seda Vda. de Avila, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete.
"VISTOS:.....

"El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que esta abierto el juicio de sucesión intestada de Matilde Seda Vda. de Avila, desde el día 2 de febrero de 1974; fecha de su defunción. Que es su heredera sin perjuicio de terceros su hija Francisca Avila de Sedas. Y ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la presente sucesión intestada y que se fije y

publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Cópiese y notifíquese.-- El Juez -- (Fdo.)-- Licdo. Andrés A. Almendral C.-- El Secretario-- (Fdo.)-- Luis A. Barría.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se entregan a parte interesada a fin de que la publiquen en un periódico de la localidad, a fin de que una vez publicados comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, todas las personas que tengan interés alguno dentro del presente juicio de sucesión.

Panamá, 30 de agosto de 1977.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario--
(Fdo.) Luis A. Barría

L-341051
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública #7117 de 13 de septiembre de 1977, ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), Ficha 007465, Rollo 840, Imagen 0014 ha sido disuelta la sociedad denominada GLORY OCEAN TRANSPORT, S. A.

Panamá, 4 de octubre de 1977.

L-339998
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CAYETANO RIVERA, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutiva dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, cinco -5- de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- VISTOS:

Por las razones expuestas, se concluye que la petición del Dr. FRANCO es legal, por lo tanto el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REFORMA el auto de diecinueve -19- de agosto de mil novecientos setenta y siete -1977- y en consecuencia DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de CAYETANO RIVERA o CAYETANO RIVERA OSORIO, quien fue la misma persona, desde el día 7 de junio de 1975, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son herederos, sin perjuicios de terceros, los señores HORACIO RIVERA y VIRGILIO RIVERA, en su condición de hijos del causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos, al señor Director Regional de Ingresos, Zona de Azuero;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplaza-

torio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo.) Licdo. Daniel R. Batista V., Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo.) Dora B. de Cedeño, Secretaria."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy catorce -14- de septiembre de mil novecientos setenta y siete -1977- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 14 de septiembre de 1977

Licdo. Daniel R. Batista V.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño,
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS

Es fiel copia de su original

Las Tablas, 14 de septiembre de 1977

Dora B. de Cedeño
Secretaria

L341121
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a: CECILIA MENESES GONZALEZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que ha instaurado en este tribunal su esposo GILBERTO BEDOYA JUSTINIANI.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez,
(fdo.) Licdo. Juan S. Alvarado G.

(fdo.) Guillermo Morón A.,
Secretario.

L341042
(Única publicación)

AVISO DE REMATE (Segundo Remate)

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL, S. A. contra NORMAN CORNELIO BROWN, se ha señalado el día ocho (8) del mes de noviembre de 1977, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate del bien de propiedad del demandado que a continuación se detalla:

"Finca número 3709, inscrita al tomo 431, folio 336,

de la Sección de Propiedad, Prov. de Colón. Que consiste en lote de terreno marcado con el No. 1,843 parte oeste de la manzana No. 62, el cual consta de una superficie de 181 metros cuadrados con 9,935 centímetros cuadrados, y una casa de tres pisos de concreto y techo de hierro galvanizado en él construida. LINDEROS Y MEDIDAS: Por el norte, colinda con lote No. 1,841 de manzana No. 62 y mide 19 metros con 89 centímetros; por el Sur, colinda con lote No. 1,845 de la manzana No. 62 y mide 19 metros con 89 centímetros; por el Este, con parte Este del lote No. 1,843 de la Manzana No. 62 y mide 9 metros 15 centímetros y por el Oeste, colinda con Ave. Justo Arosemena y mide 9 metros 15 centímetros".

Servirá de base para la subasta la suma de Nueve mil quinientos sesenta y nueve balboas con treinta y cuatro centésimos (B/.9,569.34) y será postura admisible la que cubra la mitad de la base de remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente. Si no se presentaran postores el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría para su legal publicación hoy, 30 de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor,

L339850

(Única publicación)

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 30 de septiembre de 1977

Guillermo Morón A.,
Secretario del Juzgado Primero
del Circuito de Panamá.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

Al ausente, CARLOS LUIS MEZA CALVO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado, su esposa ALMAGISELA QUINTERO DE MEZA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, (26) de septiembre de 1977, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licio. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) Elitza A. C. de Moreno
Secretaria

L341066

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PÚBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo propuesto por ABRAHAM DAVID MIZRACHI RUSSO contra INMOBILIARIA LA PULIDA, S.A., se ha señalado el día siete-7- de noviembre del año en curso, como fecha para que se lleve a cabo el remate de la finca descrita a continuación:

"Finca No. 49,705 inscrita al folio 106, tomo 1169, de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con la letra A., que formó parte de la finca denominada La Represa, situado en la jurisdicción del Distrito Especial de San Miguelito, provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del Punto G, marcado en el plano que se encuentra en la orilla de la Carretera que va de la Vía Transistmica al Aeropuerto de Tocumen y que es el punto más al Este de la Finca 39,567; en dirección Norte 49 grados 26 minutos Oeste, se miden 485 metros con 16 centímetros y se llega al punto H colindando con toda esta extensión con la finca No. 8,774, inscrita al folio 220, tomo 274 de la Sección de la Propiedad del Registro Público, provincia de Panamá, perteneciente a Forrajes, S.A.; de este punto H en dirección Sur, 60 grados 52 minutos, 34 segundos Oeste se miden 313 metros con 85 centímetros hasta llegar al punto 62-C en la rivera del Río Matías Hernández, colindando en toda esta extensión con restos de la finca No. 39,567 de la cual se segrega; de este punto aguas abajo por el Río Matías Hernández con distancia perimetral de 159 metros 35 centímetros, se llega al punto No. 65-A también sobre la rivera del mismo Río Matías Hernández, y colindando en toda esa extensión con el mismo Río; de este punto en dirección Norte 54 grados, 15 minutos Este se miden 240 metros con 17 centímetros hasta llegar al punto D., colindando en toda esta extensión con la parcela de terreno que en esta Escritura se identificará como finca B y que se describe más adelante en la cláusula tercera; de este punto en dirección Sur, 49 grados, 25 minutos Este, con una distancia de 166 metros con 16 centímetros se llega al punto C, colindando en esta extensión con la misma parcela de terreno que en esta Escritura y en el plano se identifica como finca B; de este punto en dirección Norte, 40 grados 35 minutos Este, a una distancia de 40 metros se llega al punto B, de este punto en dirección Sur, 49 grados y 25 minutos Este, se miden 58 metros con 67 centímetros hasta llegar al punto A., colindando con parcela identificada como finca B; de este punto en dirección Sur, 54 grados, 15 minutos Oeste, con una distancia de 213 metros con 53 centímetros se llega al punto 78-A, colocado en la rivera del Río Matías Hernández colindando en toda la extensión con la parcela identificada como finca B; de este punto aguas abajo del Río Matías Hernández con una distancia perimetral de 139 metros con 32 centímetros se llega al punto F., situado en el estribo del puente en la carretera que conduce de la Vía Transistmica al Aeropuerto Internacional de Tocumen y sobre el río Matías Hernández y al borde Sur de dicha carretera a una distancia de 3 metros con 65 centímetros del centro de dicha carretera; de este punto F., con dirección Norte, 54 grados, 15 minutos Este, se miden 229 metros hasta llegar al punto G, que es el punto de partida, colindando en toda su extensión con la finca Matías Hernández, hoy propiedad de Cardoze y Lindo, haciéndose constar, como ya consta en el Registro Público que en toda su extensión en este lindero, esta parcela de terreno está atravesada de Oeste a Este, por la carretera Nacional que conduce de la Vía Transistmica al Aeropuerto Internacional de Tocumen. ÁREA 9 Hectáreas 7,551.52 m²; VALOR REGISTRADO: B/.167.014.75, de propiedad de Inmobiliaria La Pulida, S.A."

Servirá de base para el remate la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CATORCE BALBOAS CON 75/100 (B/.167.014.75) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) de esa cantidad. Para habilitarse como postor, se requiere consignar

previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor

(Fdo.) Gladys de Grosso

L341170

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A GABRIEL ARAUZ CABALLERO, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por NILSA HAYDE SANCHEZ BATISTA.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al Juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

El Juez,
(Fdo.) LUIS A. SPOSITO

El Secretario,
(Fdo.) J. S. Vega

L-841425
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el miércoles siete (7) de diciembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio ejecutivo seguido por FERTILIZANTES DE CENTRO AMÉRICA (PANAMA), S.A., contra EVELINA WACHTER, identificado así:

PICK UP, marca Toyota Dyna, diesel, de cuatro (4) cilindros, modelo 1976, color blanco, capacidad 2.10 toneladas, motor No. B-00950, con placa No. 4-04483, en las siguientes condiciones: Motor en buenas condiciones; luces buenas; espejos y vidrios en buen estado, frenos en buen estado, con radio, pero no sirve, no tiene antena; dos llantas reconstruidas en malas condiciones y cinco en regular estado; vagón de hierro en buen estado; pintura deteriorada; cabina en buen estado, así como los a-

sientos y alfombras; tiene rayón en la parte derecha delantera; tiene herramientas y gato mecánico.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de tres mil ochocientos balboas (B/3,800.00) siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no se puede llevar a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues, de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 26 de septiembre de 1977

(fdo) Félix A. Morales
Secretario

L-339895

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo Propuesto por MARCIAL LOPEZ CIANCA contra TEOBALDO EABEL LOPEZ RODRIGUEZ, se ha señalado el día veintinueve -29- de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la finca descrita a continuación:

FINCA No. 51792, inscrita al folio 40 del tomo 1232 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Barrio Balboa de la Ciudad de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá, SUPERFICIE: 358 metros cuadrados con tres decímetros cuadrados. Valor Registrado: B/4,359.00. GRAVAMENES: a) sobre esta finca pesan las restricciones de ley; b) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá, Sucursal Chorrera; c) Domingo Santiago P., Juez Ejecutor del Banco Nacional, Suc. de La Chorrera decretó embargo sobre esta finca.

Servirá de base para el remate la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS (B/4,359.00) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día antes señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy tres de octubre de 1977.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,

(Fdo) GLADYS DE GROSSO

LS41129

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra JOSE ANDRES TROYANO y MARIA LUISA HERNANDEZ DE TROYANO, se ha señalado el día dieciocho (18) de noviembre próximo, para que dentro de las horas hábiles correspondientes, tengan lugar el remate del bien inmueble embargado en este juicio y de conformidad con las bases establecidas en auto de 14 de julio de 1976.

El bien se describe así:

"Finca No. 47,496, inscrita al tomo 1118, folio 234, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Oficina del Registro Público la cual consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca #45,712 y que estuvo distinguido con el No. 52-B y casa sobre el construida. El terreno tiene una superficie de 235 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados y la casa consta de una planta, pisos de baldosas, techo de aluminio, paredes de bloques y ventanas de aluminio".

Servirá de base para el remate la suma de B/.10,924.30 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión o despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"ARTICULO 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante, haga postura por cuenta de su crédito.

Viculado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la ley".

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 29 de septiembre de 1977.

(Fdo) Elitza A.C. de Moreno
Secretaria

L 339853
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público.
HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado ANGEL SANTOS PATIÑO POVEDA, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el juicio de sucesión intestada del finado ANGEL SANTOS PATIÑO POVEDA, desde el día 17 de marzo de 1977, fecha en que ocurrió su defunción;

Que es heredera universal del causante, en calidad de esposa, la señora HERCILIA BERNAL DE PATIÑO; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas las personas que pudiesen tener interés en el mismo; y

Que se fije y publique el EDICTO Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez (Fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.- El Secretario (Fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

El Juez,
Rodrigo Rodríguez Chiari

El Secretario
(Fdo.) Esteban Poveda C.

L25 6551
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Dalya Lee de Martínez, Secretaria en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,
HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva interpuesto por la Caja de Ahorros, Casa Matriz contra ENRIQUE JOSE BROWN, se ha señalado el día 28 de octubre de 1977, para que tenga lugar el remate en pública subasta del bien inmueble que se describe, así: Finca No. 53,344, inscrita en el Registro Público al folio 344, del Tomo 1266, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno identificado en el plano general de la Urbanización Bello Horizonte con el número 195-C, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados y los siguientes lin-

deros y medidas lineales: Norte, 25 metros y colinda con el lote número 196-C, Sur, 25 metros y colinda con el lote número 194-C; Este, 8 metros y colinda con el lote número 82-C y Oeste, 8 metros y colinda con la Calle 2-C y una casa allí construida de una sola planta, con pisos, paredes y techo de concreto y carport, la cual ocupa una superficie de 94 metros cuadrados con 51 centímetros y limita por todos sus lados con estos lotes del lote sobre el cual está construida.

Servirá de base para el remate, la suma de B/12,902.-03 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las 8:30 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia del remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Este remate público se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 1259, 1268 y 1269 del Código Judicial, que a la letra dicen:

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley."

"ARTICULO 1268: Cuando no ocurra quien haga posturas por las 2/3 partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, el que no será antes de 8 días después de 15 días de la fecha en que se anuncia al público el nuevo remate por carteles o por periódicos, en la forma que ordena el artículo 1251. En este caso, será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo."

"ARTICULO 1269: Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anunciar al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo anterior."

Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977) La Secretaria en funciones de Ajuacil Ejecutor,

DALYS LEE DE MARTINEZ

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. PANAMA, 5 de octubre de 1977

D. L. de Martínez
LA SECRETARIA

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Ajuacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario Interpuesto por el BANCO DE COLOMBIA S.A. SUCURSAL DE CHITRE, en contra de ALMACEN JORGE VACA, S.A. y JORGE BASILIO VACA, EN EJECUCION DE SENTENCIA, se ha señalado las horas hábiles del día 12 de diciembre de este año, para efectuar el remate en pública subasta, del siguiente bien embargado al demandado JORGE BASILIO VACA:

"FINCA No. 5691, Tomo 722, Folio 62, de propiedad de Jorge Basilio Vaca, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, ubicada en la ciudad de Chitré, con medidas, linderos y especificaciones inscritas en el Registro Público, localizada en Avenida Centenario."

Las mejoras existentes sobre la misma, consistente en construcción (casa), paredes de bloques, columnas de hierro y concreto, piso de mosaicos y cemento, una sola planta, techo de zinc, cielo de base para el remate, la suma de TREINTA Y DOS MIL BALBOAS (B/32,000.00) y será postura hábil, la que cubra las 2/3 partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se debe consignar el 50% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy seis (6) de octubre de 1977; y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) ESTEBAN POVEDA C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito
de Herrera, en Funciones de Ajuacil Ejecutor.

Lo anterior es copia exacta del original.

Chitré, 6 de octubre de 1977

L-256627
(Única publicación)

Esteban Poveda C.
Secretario

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 7519 del 26 de septiembre de 1977, ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Microempresa (Mercantil), Ficha 007815, Rollo 843, Imagen 0002 ha sido disuelta la sociedad denominada ATAKA PANAMA, S.A.

Panamá, 4 de octubre de 1977

(L339997)

(Única publicación)

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO NOTIFICA a la demandada EIDA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ, cuyo paradero actual se desconoce la sentencia de fecha de 4 de agosto de 1977, dictada en este Tribunal en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto FELIX MARCELINO MORENO DE LEON.

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

En virtud de lo expuesto, el que suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores FELIX MARCELINO MORENO DE LEON y EIDA ESTHER RODRIGUEZ, por las causales 4a. y 7a. del Art. 114 del Código Civil, y el cual se encuentra debidamente inscrito al tomo 57, folio 490 Partida No. 979.

Para los efectos legales, se deja constancia que los cónyuges tienen más de un año de estar separados de hecho.

Se advierte a los cónyuges que podrán contraer nuevas nupcias una vez se encuentre inscrita esta sentencia en el Registro Central del Estado Civil.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 1354 del Código

Judicial, remítase al Director General del Registro Civil copia autenticada de esta sentencia.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci
(Fdo.) Gladys de Grosso (Sria.)

Por tanto, se fija el presente edicto de notificación de sentencia en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy doce (12) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

El Juez,
(Fdo.) ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(Fdo.) G. de Grosso (Sria.)

L333781

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA:

A, Esteban Rodríguez Pinada, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Santa Elena, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 29 de septiembre de 1977

El Juez, (Fdo.) JUAN S. ALVARADO S.

(Fdo.) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

L339849

(Única publicación)

SEGUNDO AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por AGENCIAS DE GUARDIAN CO., S.A., contra VALENTIN AYALA GARAY, se ha señalado el día dieciocho (18) de noviembre próximo para que tenga lugar el segundo aviso de remate, dentro de las horas legales de ese día del siguiente bien de propiedad del demandado que a continuación se detalla:

"Finca número 22.824, inscrita al tomo 544, folio 162, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, linda con el lote número 30; Sur, linda con lote número 34; Este, linda con Carretera Transistmica; y Oeste, con Avenida en Proyecto, MEDIDAS: Norte, 200 metros; Sur, 200 metros; Este, 55 metros; y Oeste 55 metros.

Servirá de base para la subasta la suma de B/18,087.50 y será postura admisible la que cubra la mitad de esa cantidad.

EDITORA RENOVACION, S.A.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para legal publicación hoy, catorce (14) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Alguacil Ejecutor,
(fdo) Guillermo Morón A.

Lo anterior es fiel copia de su original-- Panamá, catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.

L 341469

Única publicación

Guillermo Morón A.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera por medio del presente Edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria del finado ANGEL SANTOS GONZALEZ SOLIS, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que los señores MIGUEL ANGEL GONZALEZ FUENTES y SERGIO ENRIQUE GONZALEZ FUENTES, también son herederos testamentarios del finado ANGEL SANTOS GONZALEZ SOLIS, conjuntamente con los herederos ya reconocidos mediante auto de fecha 17 de agosto próximo pasado, en el juicio de sucesión de dicho finado que cursa en este Tribunal y en los términos concedidos en dicho testamento.

Fíjese y publíquese el Edicto Emplazatorio relacionado con este auto.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-- El Juez (firmado) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario (fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari

L-256668
Única publicación

El Secretario
(fdo) Esteban Poveda C.